



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
UNIDAD DE PERSONAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
2023-2026

COMUNICADO N° 07

RECAS N° 01-2023-MDSJ/C

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - RECAS POR NECESIDAD TRANSITORIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO
ABSOLUCIÓN A RECLAMOS, OBSERVACIONES RECONSIDERACIONES

N°	IDEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	OBSERVACION	CONDICIÓN EVALUACION CURRICULAR	FUNDAMENTOS DEL RECLAMO, OBSERVACION, RECONSIDERACION	ANALISIS	SOLICITUD
1	1371	YURI TEOFILO NAHUAMEL USCAMANTA	P-I/JUAA	No cumple con el orden establecido, coloca primero el DNI despues el anexo IV	DESCALIFICADO	4.2. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN ESTABLECE QUE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL POSTULANTE DEBERÁ LLENAR Y PRESENTAR DETALLADOS EN LOS PUNTOS a), b), c), d) con la debida foliación con números y firmas en cada hoja, MAS NO EXISTE UN PUNTO ESPECIFICO EN EL QUE INDIQUE CLARAMENTE QUE ESTE SERA EL ORDEN EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden relativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dñi y documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
2	1696	Ronald Pumahuacca Huaraya	T-I-TD/GDE	El registro de postulación virtual no corresponde con la categoría indicada en la documentación presentada	DESCALIFICADO	QUE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN RECAS 01-2023-MDSJ/C ESTOY POSTULANDO AL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO CODIGO P-I-TD/GDEL PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL VIENDO LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION DEL CURRÍCULUM VITAE INDICA QUE EL REGISTRO NO CORRESPONDE CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LO CUAL ES CIERTO YA QUE EN LA LISTA DELEGABLE DE LA POSTULACION VIRTUAL NO ME APARECIA EL PUESTO AL QUE QUERIA POSTULAR Y PUSE COMO EVIDENCIA EN EL DOCUMENTO SUSTENTATORIO QUE ADJUNTE.	Que, en la presente convocatoria se verifican 27 registros de postulación con el código P-I-TD/GDEL, de lo que se advierte la existencia de dicho código postulación, no encontrándose justificado el error incurrido por el postulante, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
3	1479	BRIGGETE MEJIA ROMERO	P-I-AD/GDEL	No acredita la formación académica requerida para el cargo	DESCALIFICADA	SOLICITO RECONSIDERACION PORQUE NO SE ME CONSIDERA MI FORMACION ACADEMICA QUE CONSIDERE EN EL ANEXO N° 11 QUE SOY ABOGADA TITULADA Y DEL ANEXO N° 25 AL 36 MIS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.	Que, de la revisión de la documentación sustentatoria presentada por la postulante, se advierte a folios 11 la Resolución N° 730-2021-DD-JAC de felicitación, lo que no constituye título o grado académico, no encontrándose acreditada la formación académica requerida para el cargo.	NO PROCEDE





4	1511	BRAYHAN ALEXANDER VERA VILLALTA	T-/UT	Llenado incompleto del anexo IV (no consigna profesión u oficio)	DESCALIFICADO	QUE POR MOTIVO DE ERROR DE ESCANEO SE ME PERMITA ABSOLVER Y COMPLETAR EL ESPACIO VACIO DE PROFESION U OFICIO DEL ANEXO IV MEDIANTE LA DOCUMENTACION FISICA.	NO PROCEDE
5	1059	MARICIELO ROSA LUQUE QUISPE	T-II/SG	Llenado incompleto de anexo IV (no consigna profesión u oficio)	DESCALIFICADA	Tal como se puede apreciar en el Anexo IV presentado para la convocatoria la postulante llenó dicho espacio de profesión u oficio señalando que es bachiller toda vez que ostenta el grado de bachiller de derecho, no habiendo otra condición que señalar en tanto que la postulante no podría haber indicado que tenía la profesión de abogada por cuanto no ostenta con el título profesional para ser considerada como tal, lo cual significaría faltar a la verdad en el llenado de la declaración jurada.	NO PROCEDE
6	1746 2667	VILMA PUMA AGUILAR	A-4/OF	En el registro N° 1746 se consigna no presento anexos I, II, III, IV, DNI, no cumplo con foliar ni visar la documentación sustentatoria. En el registro N° 2267 se consigna no se encuentra foliado ni firmados los anexos I, II, III y IV y documentación sustentatoria	DESCALIFICADA	Que, respecto del registro N° 1746 solicita reconsideración de los anexos, ya que el día de envío tuvo problemas con la red y cargó los anexos correspondientes	NO PROCEDE
7	1514	ELIANA MIRANDA CABRERA	P-/A	No cumple con la formación académica requerida para el cargo	DESCALIFICADA	He postulado a la Gerencia de Planificación y Presupuesto Puesto IV/GPP tal como se declara en el Anexo IV que se ha remitido en el file, por lo que manifiesto que de acuerdo a los resultados publicados de la evaluación curricular RECAS 01-2023-MDSJ/C señala que mi persona ha postulado al puesto P-/A siendo erroneo tal como se observa en el pantallazo de la numeración.	NO PROCEDE
8	1634	RIDER EMILIO LABRA PUMA	P-/OA	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	DESCALIFICADO	Según Fe de Erratas del Proceso de Selección RECAS N° 01-2023-MDSJ/C en la pag. 63 como requisito mínimo en experiencia laboral específica para el puesto asistente administrativo con código de plaza P-/OA dice Experiencia Laboral en el sector público no menor de seis meses y en el expediente presentado se puede corroborar la experiencia mínima requerida para lo cual adjunta copias ordenes de servicio N° 0162- 0102, 0016 y certificados de trabajo.	NO PROCEDE



9	1103	ZENAIDA CCANAHUARI CCOLOQUE	P-II/UT	Llenado incompleto del anexo IV no consigna cargo ni área de trabajo	DESCALIFICADA	Solicita continuar con el concurso CAS N° 001-2023-MDSJ para tal efecto adjunta CV con el Anexo IV que muestra información completa para el puesto P-II/UT	De la revisión del Anexo IV presentado en el registro virtual se advierte que en efecto la postulante no ha consignado el cargo al cual postula, omisión que no es objeto de subsanación por lo cual no puede incorporarse el nuevo Anexo IV presentado en físico, en ese sentido debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indica que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por el postulante, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
10	1428 1433 1440	ASHLEY MILAGROS JURADO PINEDO	P-I/URH	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	Solicito al Comité Evalúe nuevamente mi curriculum vitae considerando que en los resultados publicados el día domingo 07 se observo mi postulación como No Califica indicando que su persona no cumple con la experiencia específica para el cargo	De la revisión de la documentación presentada se advierte que el postulante ha obtenido el grado de bachiller de la carrera profesional de Administración el 11 de julio del 2021, fecha desde la cual se califica la experiencia laboral, verificando que desde la fecha de emisión del bachillerato solo acumula experiencia general, no pudiendo calificarse los certificados de trabajo anteriores al Bachillerato; motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
11	1363	KEVIN SALAZAR LETONA	T-II-2/OF	No presenta certificados o contratos que acrediten la experiencia laboral	NO CALIFICA	Solicito reconsideración del archivo PDF ya que fue presentado de manera completa y correcta, tomar en cuenta mis certificados de experiencia laboral, revisar número folios.	De la revisión de la documentación registrada por el postulante se verifica que ha presentado únicamente su Título Profesional de Contador Público obtenido en fecha 02 de diciembre del 2021, no adjunta grado de bachiller o constancia de egresado universitario que permita una mayor calificación de experiencia laboral, en ese sentido se califica desde fecha de la emisión del título universitario, pudiendo advertir que no acredita la experiencia laboral específica para el cargo; motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
12	1413	ANTONIO JULIO CHIRAU FLORES	A-I-1/OF	Llenado incompleto del anexo IV no consigna profesión u oficio	DESCALIFICADO	Sobre la observación del llenado incompleto del Anexo IV, solicito reconsiderar mi expediente de postulación por cuanto en el referido anexo si especifica mi profesión u oficio, tal cual se puede apreciar en la copia del anexo IV que presenté al momento de mi postulación y que acompaña al presente documento para que pueda ser verificado.	Que de la revisión del Anexo IV se verifica que en efecto el postulante consigna el término docente como profesión, sin embargo dicho término no corresponde a una profesión en específico, tanto más si se advierte que el postulante ostenta el título profesional de Licenciado en Educación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
13	1373	EFRAIN OBADA DELGADO	P-II-F/OF	No cumple con el orden establecido, coloca primero anexo IV,I,II,III	DESCALIFICADO	Solicita levantamiento de observación a proceso	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo Nº I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo Nº II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo Nº III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo Nº IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo Nº V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusiones, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dñi y documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, no pudiendo subsanar dicha omisión con los documentos físicos presentados por trámite documentario, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE



14	1789 1832	MARI LUZ YOVANA RUIZ VARGAS	P-II/F/OF	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	Debo aclarar que existe un error en la calificación ya que su persona si cumple con el requisito de experiencia laboral específica requerida para el cargo de acuerdo al perfil del puesto donde se solicita como experiencia laboral específica: Experiencia laboral no menor de un año en el sector público.	De la revisión de la documentación presentada por la postulante se advierte que ha presentado el título profesional de la carrera de Derecho obtenido el 26 de marzo del 2018, fecha desde la cual se ha procedido a la calificación de la experiencia laboral, donde se verifica experiencia general como Asistente Jurisdiccional y servidora judicial del Poder Judicial, Asistente Administrativo y Apoyo Jurisdiccional del Jurado Electoral Especial de Urubamba, no existiendo ninguna laboral relacionada con el cargo al que postula, por lo que no acredita la experiencia laboral específica requerida para el cargo por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
15	1486 1678	BLANCA LUZ NUÑEZ DE LA TORRE LLAMACPONCA	P-IX/DMA	No cumple con la experiencia general y específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	Se solicita como requisito la experiencia general de 4 años en sector público y/o privado y como experiencia específica 3 años en el sector público, por lo que detalla sus contratos de trabajo los cuales evidencian su experiencia laboral, cumpliendo con los requisitos	De la revisión de la documentación presentada por la postulante se advierte que ha presentado el título profesional de la carrera de Licenciada de Ingeniería de Medio Ambiente obtenida el 30 de octubre del 2017, fecha desde la cual se califica la experiencia laboral, verificando los dos certificados de trabajo emitidos por la Municipalidad Distrital de Wanchaq en funciones relacionadas al cargo al que postula, acumulando un total de experiencia laboral específica de 1 año con 11 meses y 27 días, de los que se concluye que no cumple con la experiencia laboral específica requerida para el cargo, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
16	1067	SARITA ADRIELA AGUILAR SEQUEIROS	P-II/GM	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	PRESENTO OBSERVACION A LA CALIFICACION CONCURSO CAS 2023 DADO QUE EL CERTIFICADO DE TRABAJO PRESENTADO EN FECHA 24-04-2023 TUVO ERROR INVOLUNTARIO EN CUANTO AL PERIODO LABORAL 01-04-2015 AL 30-12-2015 EL CUAL LO SUBSAMO CON EL CERTIFICADO DE TRABAJO DE FECHA 25-04-2023.	De la revisión de la documentación presentada por la postulante se advierte que ha presentado solo dos certificados de trabajo, uno de ellos el Certificado de trabajo del Estudio Jurídico Palomino donde ha realizado defensa conjunta y el certificado de trabajo de la Municipalidad de San Jerónimo para la función de Jefe de Registro Civil, ambas calificadas como experiencia laboral general por cuanto no guardan relación o similitud con el cargo al cual ha postulado, no pudiendo acreditar la experiencia laboral específica, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
17	1594	EVELING DANNI CABALLERO OSORIO	P-II-RS/URH	No cumple con foliar ni visar a folios 10,13,16,33,35,37,39,41.	DECALIFICADA	SOLICITO REVISIÓN Y RECONSIDERACIÓN A SU EXPEDIENTE PRESENTADO DE MANERA VIRTUAL AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RECAS N° 01-2023-MDSJ/C A LA PLAZA PROFESIONAL PARA LA GESTIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE RECURSOS HUMANOS EN LA QUE SU PERSONA HA CUMPLIDO CON VISAR Y FOLIAR EN CADA HOJA DE SU EXPEDIENTE, CUMPLIENDO ASI CON LOS REQUISITOS.	De la revisión de la documentación presentada por la postulante se advierte que ha omitido foliar y visar los folios 10,13,16,33,35,37,39,41, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 4.2 de las Bases "Los Anexos I, II, III, IV, la copia del DNI y los documentos sustentatorios deben estar debidamente foliados con números y firmas en cada hoja", motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
18	1688	LUZ ISABEL QUISEP AGUIRRE	T-I/ORPP	No cumple con la experiencia general requerida para el cargo	NO CALIFICA	PRESENTE DENTRO DE LOS DOCUMENTOS FOLIADOS UNA CONSTANCIA LABORAL DONDE FIGURA QUE TENGO MAS DE 3 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL FOLIOS 09, QUE TAMBIEN ADJUNTA EN SU SOLICITUD	De la revisión de la documentación presentada por la postulante se advierte que ha egresado de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación en fecha 14-09-2022, fecha desde la cual se realiza la calificación de la experiencia laboral, pudiendo advertir que el certificado con foliación 09 es de fecha anterior a su constancia de egreso (20-05-2017 al 01-11-2020), por lo que no se acredita la experiencia general requerida para el cargo al que postula, no pudiendo ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
19	1637 2327	WENDY LIZ AEDO YUCRA	P-I/ORPP	Registro 1637 No presenta anexos I,II,III,IV, ni copia de DNI Registro 2327 Llenado incompleto del anexo IV no consigna el cargo al que postula	DESCALIFICADA	Solicito Reconsideración de observación en el proceso CAS para el puesto P-I/ORPP Profesional I Asistente Administrativo Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo por omisión en el Anexo IV por falta de espacio.	Revisada la documentación presentada en el Registro 1637 se advierte que en efecto la postulante no presenta anexos I,II,III,IV, ni copia de DNI Revisada la documentación presentada por la postulante en el Registro 2327 se advierte el llenado incompleto del anexo IV donde no consigna el cargo al que postula y el área de trabajo, en ese sentido debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE



20	1101.1402	PATRICIA YESICA MOLERO CHILQUETUMA	P-IV/GPP	Registro 1101 No presenta anexos I, II, III, IV, no cumple con el orden establecido coloca el DNI después el Cv descriptivo Registro 1402 No cumple con el orden establecido, no coloca el DNI después del anexo IV no cumple con visar ni foliar la documentación sustentatoria	DESCALIFICADA	Es menester señalar que en el acápite E del ítem 4.2 los anexos I, II, III, IV, la copia del DNI y los documentos sustentatorios deben estar debidamente foliados con números y firmas en cada hoja, reconozco que omití dicho procedimiento por motivo del punto 3, el cual me generó confusión al enviar un archivo equivocado que no estaba foliado ni documentado, para ello remito en forma física a través de tramite documentario de la Municipalidad de San Jerónimo, Anexos I, II, III, IV, DNI, mas documentación sustentatoria debidamente foliados con numeros y firmas en cada hoja para su reconsideración del comité de selección.	Revisada la documentación presentada en el Registro 1101 se advierte que en efecto el postulante no presentó los anexos I, II, III, IV, no cumple con el orden establecido coloca el DNI después el Cv descriptivo, y en el Registro 1402 se advierte que la postulante no cumplió con el orden establecido, no coloca el DNI después del anexo IV no cumple con visar ni foliar la documentación sustentatoria, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
21	2453	BRENDA MARJORIE ASTETE APAZA	A-I-3/OF	No adjunta DNI, anexos I, II, III y IV y documentación sustentatoria no estas foliados ni firmados	DESCALIFICADA	Solicitud reconsideración a RECAS N° 01-2023-MDSJ/C de su persona, ya que al parecer no se envió toda su documentación y cumple con lo solicitado para el puesto al cual el postula.	Revisada la documentación presentada por la postulante se advierte que en efecto no adjunto copia del DNI y los anexos y la documentación sustentatoria no se encuentran debidamente foliados ni firmados, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante en su oportunidad y no puede ser objeto de subsanación con la documentación presentada, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
22	1850 2931	CARLOS ALFREDO MOGROVEJO VIZCARRA	T-II-1/UC	Registro N° 1850 No presenta anexos I, II, III, IV, DNI, no cumple con visar y foliar la documentación sustentatoria Registro N° 2931 Llenado incompleto del anexo IV no consigna plaza a la que postula	DESCALIFICADO	Reconsideración y recalificación para el proceso de selección RECAS 01-2023-MDSJ/C que habiendo presentado su expediente de postulación para la plaza T-II-1/UC, y habiendo sido declarado por la comisión como descalificado por el motivo que en el anexo IV no se consigna el código de la plaza a la que se postula, si verificamos el anexo IV no indica explícitamente colocar el código de la plaza.	Revisada la documentación presentada en el Registro N° 1850, se advierte que en efecto el postulante no presento anexos I, II, III, IV, DNI, no cumplió con visar y foliar la documentación sustentatoria y en el registro N° 2931 el postulante ha llenado en forma ERRÓNEA el anexo IV por cuanto no consigna el cargo de Técnico administrativo a la que postula y consigna el cargo de contador que no forma parte de la presente convocatoria, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante en su oportunidad y no puede ser objeto de subsanación con la documentación presentada, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
23	1401	CHRISTIAN CORI DEL MAR	P-II/URH	No cumple con la experiencia general requerida para el cargo	NO CALIFICA	SOLICITA RECONSIDERACIÓN EN EVALUACION CURRICULAR RECAS N° 001-2023 DEBIDO A QUE SE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PLAZA P-II/URH TENIENDO MAS DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SOLICITADA	Revisada la documentación presentada por el postulante, se advierte que ha obtenido el grado de bachiller de Ingeniería de Sistemas e Informática en fecha 08-11-2021, fecha desde la cual se ha calificado la experiencia laboral, por lo tanto los certificados con foliatura 43 al 38 no forman parte de la experiencia laboral general por ser anteriores al Bachillerato, no pudiendo acreditar la experiencia laboral general requerida para el cargo, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
24	1799	ANAMPA QUISPE ROCIO DANIELA	P-II/GDUR	No presenta anexos I, II, III, IV, DNI, no cumple con el foliado	DESCALIFICADA	RECONSIDERACION PARA EL CARGO A POSTULAR DE PROFESIONAL DE PLANTA II DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL ADJUNTANDO ANEXOS, DNI Y DOCUMENTACION	Revisada la documentación presentada por la postulante se verifica que en efecto no cumplió con presentar los anexos I, II, III, IV, DNI, no cumplió con el foliado, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, situación que no puede ser objeto de subsanación con la documentación física presentada, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE

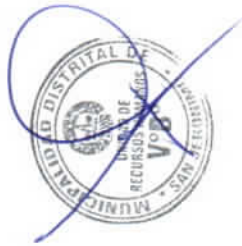


25	2217	CRAYLA VALLEJO AYQUIPA	A-1-1/OF	Llenado incorrecto del anexo IV no consigna el cargo ni el área al que postula	DESCALIFICADA	SOLICITO RECONSIDERACION DEL CONCURSO CAS EN EL LLENADO DEL ANEXO IV	Revisada la documentación presentada por la postulante se verifica que en efecto no cumplió con llenar correctamente el anexo IV, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indica que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, situación que no puede ser objeto de subsanación con la documentación física presentada; motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
26	1843	SAUL CARDENAS TITO	P-IV-PE/GPP	No cumple con el orden establecido no coloca el DNI después del anexo IV	DESCALIFICADA	SOLICITO RECONSIDERACION EN LA CALIFICACION DE EXPEDIENTE 1843 DEL PROCESO CAS DE LA PLAZA P-IV-PE/GPP EL DNI ESTA CONSIDERADO EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO, ADJUNTA C'D COMO EVIDENCIA.	Revisada la documentación presentada por el postulante, se advierte que en efecto no ha cumplido con el orden establecido no coloca el DNI después del anexo IV, por lo que debe tomarse en cuenta el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección que indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, situación que no puede ser objeto de subsanación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
27	1234	ERICK SENGHI GONZALES TAIP	P-II-F/OF	No cumple con la experiencia específica para el puesto	NO CALIFICA	AL HACER LA ADICION DE LA EXPERIENCIA LABORAL PLASMADA EN CADA CERTIFICADO DE TRABAJO Y/O PRACTICAS PRESENTADO SE ADVIERTE QUE MI PERSONA TIENE COMO EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO (REQUISITO PARA EL PUESTO Y POR ELLO ME DESCALIFICAN) EL SIGUIENTE 1.AÑO Y 11. MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO.	Revisada la documentación presentada por el postulante se advierte que adjunta el título profesional de Abogado obtenido en fecha 31 de agosto del 2022, fecha desde la cual se califica la experiencia laboral, por lo que no se califican el certificado de trabajo de folios 9 y 10, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
28	1614 2112	ELIZABETH HEREDIA NAUJA	P-IV/GPP	Registro 1614 No cumple con el orden establecido, coloca 1° el anexo II después del anexo I Registro 2112 No adjunta anexo I,II,III y IV ni DNI	DESCALIFICADA	ERRO INVOLUNTARIO EN LA PRESENTACION DE LOS ANEXOS EN EL PROCESO DE SELECCION PARA EL RECA'S SOLICITA SE LEVANTE LA OBSERVACION PUESTO QUE EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA NO MENCIONA QUE ES CAUSAL O MATERIA PARA LA DESCALIFICACION, ACLARA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS.	Revisada la documentación presentada por el postulante se verifica que en efecto en el Registro 1614 no cumple con el orden establecido, coloca 1° el anexo II después del anexo I y en el Registro 2112 no adjunta anexo I,II y IV ni DNI por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indica que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, situación que no puede ser objeto de subsanación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE

29	1056	FATIMA SANTOS MERMA	T-I/GDE	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	LA SUSCRITA CUENTA CON MAS DE TRES MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO SUSTENTADOS CON EL CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES PRESTADAS A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPD SEDA CUSCO, DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 AL 21 DE ABRIL DEL 2021	Revisada la documentación presentada por la postulante se advierte que no cuenta con experiencia laboral específica en el sector público, por cuanto las practicas pre profesionales pueden ser consideradas como experiencia general al no guardar relación con el cargo al que postula, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
30	1650	EDWIN EMILIO SILVA HOLGADO	P-IV-AR/GDEL	No cumple con la experiencia general ni específica para el cargo	NO CALIFICA	SOLICITO RECONSIDERACION EN LA REVISION DEL CV PROFESIONAL PARA EL CARGO DE PROFESIONAL EXPERTO DE LA GDEL	Revisada la documentación presentada por el postulante se advierte que en efecto no cumple con la experiencia general ni específica para el cargo, lo que no puede ser objeto de subanación posterior con la presentación de certificados de trabajo emitidos en fecha posterior a la fecha de postulación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
31	1508	MELANIE SHARMELY CIPRIAN MOSCOSO	T-II/SG	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	Observación a la calificación Concurso CAS 2023 debido a que las pautas referenciales para el personal del Decreto Legislativo N° 1057 no pide especificación laboral por lo que su CV está cumpliendo los requisitos establecidos según las pautas referenciales.	Revisada la documentación presentada por la postulante se advierte el llenado incorrecto del Anexo IV por cuanto no consignó el cargo al cual postula de Técnico Administrativo, por el contrario consigna el cargo de Asistente pese a no coincidir con su registro virtual, asimismo se verifica que ostenta la condición de egresada universitaria desde el 10 de julio del 2020, fecha desde la cual se califica la experiencia laboral, verificando los certificados de folios 9, 10 y 11 que corresponde a la experiencia laboral general, y las órdenes de servicio 033, 134 y 316 constituyen experiencia laboral específica pero por la suma total de 50 días, por lo que no se acredita la experiencia laboral específica para el cargo, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
32	1065	HEBER CATI CHARCA	P-I/OA	No cumple con la experiencia específica requerida para el cargo	NO CALIFICA	Al momento de presentar la documentación que acredita la experiencia específica se omitió la presentación del certificado que acredita dicha experiencia por error técnico al momento de hacer el escaneo de la documentación, por lo que adjunta copia del documento que presentara en original al momento del siguiente proceso del CAS.	Revisada la documentación registrada virtualmente por el postulante se adviere que en efecto no cumple con la experiencia específica requerida para el cargo, lo que no puede ser objeto de subanación, con la incorporación posterior del documento físico presentado, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, situación que no puede ser objeto de subanación con la documentación física presentada, motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
33	1625	ESTEFANY YOSELIN QUISPE CERECEDA	A-1-2/OF	No acredita la formación académica para el cargo no adjunta certificados de estudios secundarios completos	DESCALIFICADA	ACREDITO SER EGRESADA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD DE LA UNSAAC, EL MISMO DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE CONCLUYO SUS ESTUDIOS SECUNDARIOS PARA PODER REALIZAR SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	De la revisión de la documentación presentada por el postulante, se advierte que en efecto se requiere para el puesto acreditar estudios de secundaria completa, sin embargo el postulante no cumplió con su acreditación al momento de su registro, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante, motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE



34	1339	MARCO ANTONIO ACOSTA CHAÑA	P-IV/GDEL	No cumple con el orden establecido para la presentación de la copia del DNI	DESCALIFICADO	EN NINGUN ACAPITE SANCIONA CON DESCALIFICACIÓN EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS, SIENDO ÚNICAMENTE CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN LO QUE SEÑALA TAXATIVAMENTE EL PUNTO 4.4. DISPOSICIONES FINALES QUE CLARAMENTE INDICA QUE SERÁN DESCALIFICADOS INMEDIATAMENTE AQUELLOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN FIRMADO Y FOLIADO CON NUMERO CADA UNA DE LAS HOJAS PRESENTADAS, EN ESA MISMA LINEA ES QUE SE CONSIDERA DESCALIFICADO DE ACUERDO A LAS BASES AL POSTULANTE QUE NO HAYA CONSIGNADO LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA DE REGISTRO, ASPECTO QUE NO HA SUCEDIDO CON EL RECURRENTE.	De la revisión de la documentación presentada por el postulante, se advierte el llenado incorrecto del Anexo IV respecto del cargo donde consigna abogado, pese a que el cargo es de Profesional Experto, asimismo se verifica que no marcó con una X la respuesta sobre la bonificación por discapacidad y bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas, adicionalmente se advierte que no cumple con el orden prelativo establecido en las bases del proceso de selección, lo que implica su descalificación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
35	1621	EDGAR MARRÓN VILCA	P-4-1/GAT	No presento anexo IV	DESCALIFICADO	SE LE CONSIDERE EN LA ENTREVISTA PERSONAL EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS YA QUE NO ADJUNTE EL ANEXO IV DEL CUAL NO HAGO USO DE DISCAPACIDAD NI TAMPOCO TIENE SERVICIO MILITAR	De la revisión de la documentación presentada por el postulante, se advierte que no cumplió con presentar el Anexo IV, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por el postulante; motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
36	1174	BETTY SOTELO CARPIO	T-II-2/OF	No cumple con el orden establecido (no coloca DNI después del anexo IV)	DESCALIFICADO	CORRECCION DEL CV DOCUMENTADO DEL ORDEN DEL DOCUMENTO DEL CAS DE ACUERDO AL ORDEN ESTABLECIDO, PRIMERO ANEXOS, LUEGO DNI Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por la postulante, situación que no puede ser objeto de subsanación; motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
37	1146 1218	MARLENY GONZALES CABALLERO	T-II-1/GAT	Registro 1146 No cumple con el orden establecido coloca al final los anexos, no cumple con foliar los anexos, no coloca copia de DNI No cumple con el orden establecido, coloca al final los anexos. Registro 1218 No cumple con foliar y visar documentación sustentatoria	DESCALIFICADA	RECONSIDERACION DE RESULTADO DE POSTULACION POR TRATARSE DE FALTA DE VISADO Y FOLIADO Y NO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL CARGO A POSTULAR TECNICO II/ADM ADJUNTA 21 FOLIOS	De la revisión de la documentación presentada por la postulante, se advierte que en efecto en el Registro 1146 no cumple con el orden establecido coloca al final los anexos, no cumple con foliar los anexos, no coloca copia de DNI No cumple con el orden establecido, coloca al final los anexos y en el Registro 1218 No cumple con foliar y visar documentación sustentatoria, lo que no puede ser objeto de subsanación posterior, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por la postulante; motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE





38	1580 1285	BELCI FERNANDO OLIVERA VIZACARRA	T-II/OA I/A	Registro 1580 Incompleto de anexo I no consigna el año, llenado incompleto del anexo IV la profesión u oficio. No consigna datos en la hoja de vida y el archivo pdf no abre	DESCALIFICADO	HUBO UN ERROR AL PASAR EL PDF POR LO CUAL LO CORTÓ EL LLENADO CON ES EL CASO DEL ANEXO I EN EL AÑO Y ANEXO IV LA PROFESION U OFICIO	Que de la revisión de los registros virtuales se advierte que el postulante ha realizado dos postulaciones a diferentes plazas como T-II/OA Y P-I/A, adicionalmente se verifica que en el registro 1580 ha llenado en forma incompleta de Anexo I no consigna el año, llenado incompleto del anexo IV la profesión u oficio, lo que no puede ser objeto de subsanación, motivo por el cual no se puede amparar la solicitud de reconsideración	NO PROCEDE
39	1697	LUZ MARGORIE BEZAGA SALOMA	T-II-CP/URH	NO cumplo con foliar ni visar la documentación sustentatoria ni la copia del DNI no cumplo con foliar los anexos	DECALIFICADA	SOLICITA RECONSIDERACION SIN PRECISAR FUNDAMENTOS DE SU PEDIDO Y ADJUNTA NUEVAMENTE EL CV EN FISICO	De la revisión de los registros virtuales se advierte que el postulante NO cumplo con foliar ni visar la documentación sustentatoria ni la copia del DNI no cumplo con foliar los anexos por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por el postulante, ellos sumado a la omisión de fundamentar su pedido; motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
40	1263 1270	LUCIO ELEAZAR ALVAREZ LAYME	T-I/GDE	Registro 1263 No cumple con el orden establecido, coloca primero cv descriptivo, luego anexos y DNI Registro 1270 No cumple con el orden establecido, coloca primero cv descriptivo, luego anexos y DNI	DESCALIFICADA	SOLICITO RECONSIDERACION AL ACTO DE CALIFICACION CURRICULAR POR NO CUMPLIR CON EL ORDEN PARA LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA	De la revisión de la documentación presentada por el postulante, se advierte que en ambos registros en efecto no cumple con el orden establecido, coloca primero cv descriptivo, luego anexos y DNI, situación que no puede ser objeto de subsanación con la documentación física presentada.	NO PROCEDE
41	1723	ERICK EDWIN BARRIENTOS VENTURO	A-I-3/OF	No acredita la formación académica requerida para el cargo no adjunta certificados de estudios secundarios completos	DESCALIFICADO	SOLICITO RECONSIDERACION AL CONCURSO RECAS	De la revisión del registro virtual se advierte que el postulante NO cumple con presentar el certificado de estudios secundarios completos, por lo que debe tomarse en cuenta que el artículo 4.4 de las Bases indican que toda documentación debe ser presentada de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos, lo que no ha sido cumplido por el postulante, ellos sumado a la omisión de fundamentar su pedido; motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE
42	1192 2942	XAVIER ALVAREZ FARFAN	A-I-4/OF	Registro 1192 Calificación repetida Registro 2942 Llenado incompleto del anexo IV no consigna lugar de trabajo y plaza	DESCALIFICADO	SOLICITO RECONSIDERACION DE MI EXPEDIENTE DE EVALUACION CURRICULAR PARA SU REVISION DEL AREA DE LA OFICINA DE FISCALIZACION CON EL CODIGO A-1-4/OF, POR LO QUE SOLICITA QUE SE TOMEN EN CUENTA EL CORRECTO LLENADO DE SUS ANEXOS	De la revisión de la documentación presentada por el postulante se advierte que en el Anexo IV si consigna el lugar de trabajo y plaza, por lo que siendo un error del Comité de Evaluación, se debe proceder a la revisión de los requisitos para el cargo, pudiendo advertir que el postulante no ha cumplido con presentar el certificado de estudios secundarios completos, con lo que no acredita la formación académica requerida para el cargo, motivo por el cual no puede ampararse la solicitud de reconsideración	NO PROCEDE
43	NO EXISTE	FAVIANA KATHERINE PALOMINO TITO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	SOLICITA RECONSIDERACION POR HABER CUMPLIDO CON REALIZAR SU REGISTRO VIRTUAL HABIENDO PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE FIGURAN EN LAS BASES CONFORME LO ACREDITA CON UN PANTALLAZO DE COMPUTADORA	De la búsqueda del sistema de postulación no se advierte registro alguno de la recurrente conforme se acredita con el pantallazo de búsqueda que se adjunta, la foto presentada no acredita que se trate de su postulación o que haya cumplido con el procedimiento y documentación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración	NO PROCEDE
44	NO EXISTE	ELIAS NICOLAS OCON OSRIO	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	SE PRESENTO EN EL PROCES CAS PARA EL CARGO DE P-I-I/4/OF PERO SU NOMBRE NO FIGURA EN LAS LISTAS NI COMO CALIFICADO NI DESCALIFICADO POR LO QUE SOLICITA SU REVISION	De la búsqueda del sistema de postulación no se advierte registro alguno del recurrente conforme se acredita con el pantallazo de búsqueda que se adjunta, no adjunta ningún medio probatorio que acredite que su postulación virtual o que haya cumplido con el procedimiento y documentación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración.	NO PROCEDE

45	NO EXISTE	MITZY MAYLIN QUIRÓNES LOAIZA	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	NO EXISTE	SOLICITA RECONSIDERAR SU PARTICIPACION POR HABER ADJUNTADO OPORTUNAMENTE Y EN EL PLAZO Y FECHA ESTABLECIDOS SEGUN BASES Y NO FIGURA EN LA RELACION, ADJUNTA CV SUBIDO AL SISTEMA	De la búsqueda del sistema de postulación no se advierte registro de alguno del recurrente conforme se acredita con el pantallazo de búsqueda que se adjunta, no se tiene ningún medio probatorio que acredite su postulación virtual o que haya cumplido con el procedimiento y documentación, motivo por el cual no puede ampararse su solicitud de reconsideración	NO PROCEDE
46	880-385-188 391-397-424	CHRISTIAN ALFREDO CHAUCA RAMOS	A-1-10F-A-20F-A-1-3	NO EXISTE	NO EXISTE	NO CALIFICA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA CONVOCATORIA CAS 01 2023, PERTINENTE AL AREA DE OFICINA DE FISCALIZACION, POR ORDEN DE ANEXOS	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria ACADEMICA Y A CONTINUACION SUSTENTACION LABORAL; el mismo que no fue cumplido por el postulante PUESTO QUE PRESENTA EN LA PARTE ULTIMA CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS INCUMPLIENDO EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES, no puede ampararse su solicitud.	NO PROCEDE
47	400-455-459	LIDA SANTOS MORA	P-1-TD/GDEL	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	NO CALIFICA		Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria ACADEMICA Y A CONTINUACION SUSTENTACION LABORAL; el mismo que no fue cumplido por el postulante PUESTO QUE PRESENTA EN LA PARTE ULTIMA CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS INCUMPLIENDO EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES, no puede ampararse su solicitud.	NO PROCEDE
48	814	MARILIZ PONTECIL ANARPUMA	T-II-/GAT	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	NO CALIFICA	REVISOR DE RECONSIDERACION EN LA CONVOCATORIA CAS 001-2023 MDSJ PARA EL PUESTO DE :TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO:T-II/GAT DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria ACADEMICA Y A CONTINUACION SUSTENTACION LABORAL; el mismo que no fue cumplido por el postulante PUESTO QUE PRESENTA EN LA PARTE ULTIMA CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS INCUMPLIENDO EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES, no puede ampararse su solicitud.	NO PROCEDE





49	666	DEYSY MARISELA NINA PONCE	P-I/DGMRS	NO CALIFICA		Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de Identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria ACADEMICA Y A CONTINUACION SUSTENTACION LABORAL- el mismo que no fue cumplido por el postulante PUESTO QUE PRESENTA EN LA PARTE ULTIMA CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS INCUMPLIENDO EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES, no puede ampararse su solicitud.	NO PROCEDE
50	834	DAISY GABRIELA CANDIA PONCE	P-IV-P1/GPP	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN LA PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR DEL PROCESO DE EVALUACION RECAS N° 01-2023-MDSJ	Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe un orden de prelación para la presentación de anexos, dni y documentación sustentatoria, el mismo que SI CUMPLIO ,por el postulante ,se califico erroneamente	PROCEDE
51	822	HERCLIA CONZA HUAMAN	P-I/OA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección si existe EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SU documentación sustentatoria, el mismo que SI CUMPLIO ,por el postulante ,se califico erroneamente	PROCEDE



52	126	WILAR HINDIOSA FERNANDEZ	P-II/GDUR	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CALIFICA	SOLICITA REVISION DE EXPEDIENTE	<p>Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo:</p> <p>a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF)</p> <p>b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF)</p> <p>c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF)</p> <p>d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF)</p> <p>e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual)</p> <p>f) Copia del documento de Identidad (Formato PDF)</p> <p>g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios.</p> <p>Que, DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE a solicitud de parte se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación que se debió cumplir, para la presentación de documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración PUESTO QUE PRESENTA EN LA PARTE ULTIMA PRESENTA CERTIFICADOS DE CURSOS REALIZADOS INCUMPLIENDO EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES SIENDO CAUSAL DE DESCALIFICACION, sin embargo cumple con experiencia laboral específica.</p>	NO PROCEDE
53	425	GIAN NICKOLAS BECERRA HIDALGO	P-/GPI	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERAR CV PARA EL PROCESO DE CAS 001-	<p>Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo:</p> <p>a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF)</p> <p>b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF)</p> <p>c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF)</p> <p>d) Anexo N° IV Declaración</p> <p>Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación POR LO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO SIENDO ESTO CAUSAL DE DESCALIFICACION SEGUN LAS BASES DEL CONCURSO</p>	NO PROCEDE
54	466	RENZO FABRIZIO MONTES PUENTE DE LA VEGA	T-I-TA/GDHS	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE PORSTULACION A LA CONVOCATORIA	<p>Que, de lo expuesto se advierte que en las Bases del proceso de selección NO existe EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA PARA EL AREA EN SU SUSTENTACION DE DOCUMENTOS.</p>	NO PROCEDE
55	209-1638-1664	FRINNE ROMAN CHALCO	T-II-CP/URH	ERACION DE EVALUACION CURRICULAR	ERACION DE EVALUACION CURRICULAR		<p>Que de lo expuesto se advierte que existe registros con ID1638-1664 que no corresponden a la calificación correcta que es el REGISTRO ID 209 "CALIFICA" Y DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE SE VERIFICA QUE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES</p>	PROCEDE
56	594	MIRTHA JAQUELINE MONROY VILLA	A-I-I/OF	NO CUMPLE CON CERTIFICACION DE ESPECIALIDAD	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE PORSTULACION A LA CONVOCATORIA	<p>Que de la revisión de l expediente y del perfil requerido no se solicita cursos de especialización</p>	PROCEDE
57	751	Roberto Carpio Orozco	P-IV-AR/GDEL	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE PORSTULACION A LA CONVOCATORIA	<p>que de la revisión de l expediente de advierte que no cuenta con anexos presentados, se debe tener en cuenta que esta etapa NO ES PARA SUBSANAR OMISSIONES, solo se revisa el expediente para ver si se cometio errores en la calificación de acuerdo en las bases</p>	NO PROCEDE



58	790	FROILAN EDWIN QUISEP HUISA	P-II/GM	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE POSTULACION A LA CONVOCATORIA	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos, y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no LO HACE CON EL ORDEN EXIGIDO EN LAS BASES que es una causal de descalificación de acuerdo a las BASES.	NO PROCEDE
59	263	FREDI HUARAKCA HANCCO	T-II-2/OF	NO CUMPLE CON EL EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE POSTULACION A LA CONVOCATORIA	QUE DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE NO CUMPLE CON EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA AL AREA DE FISCALIZACION	NO PROCEDE
60	541-544	FABIO FRANZ CACERES CHAVEZ	P-III-OV/GDIUR	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION PARA INGRESAR EN LA CONDICION DE CALIFICA	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos, y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no LO HACE CON EL ORDEN EXIGIDO EN LAS BASES que es una causal de descalificación de acuerdo a las BASES.	NO PROCEDE
61	44-48	ANTERO BLAS GUZMAN CONDORI	P-I/URH	sin foliado, no cumple con las especificaciones de las bases	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE POSTULACION A LA CONVOCATORIA	Que de la revisión del expediente se advierte que no cumple con las especificaciones de las bases en cuanto al orden establecido de presentación de certificados laborales y cursos.	NO PROCEDE
62	771	JEFFERSON DIOMEDES PORRO ACHANCARAY	T-II/GDEL	no cumple con las especificaciones de las bases	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN RECA 01-2023-MDSJ/C	Que de la revisión del expediente se advierte que para el perfil del puesto se considera como mínimo ser bachiller, por lo que el postulante debía de adjuntar el requisito mínimo que no figura en el expediente revisado	NO PROCEDE
63	505	JUANA FRANCISCA LUZA HOLGADO	P-IV/GA	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN EL PROCESO DE SELECCIÓN RECA 01-2023-MDSJ/C	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos, y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no figura los anexos.	NO PROCEDE



64	322	LUIS ALBERTO VEGA CUEVA	A-1-1/OF	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LBASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE TRABAJO CAS 2023	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración Jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no se respeta el orden establecido en bases	NO PROCEDE
65	192-199-213	Yatve Evi Barrionuevo Anampa	P-1/AC	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	REVALUACION DE CURRICULUM VITAE	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración Jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no se respeta ANEXOS.	NO PROCEDE
66	428-430-392	Luis Fernando Castelo Peñaiva	A-1-4/OF	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA CONVOCA TORIA CAS 01 2023, PERTINENTE AL AREA DE OFICINA DE FISCALIZACION, POR ORDEN DE ANEXOS	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración Jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no se ADJUNTA ANEXOS	NO PROCEDE
67	268	Carlos Enrique Pomalique Huanca	P-1/GPI	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, NO CUMPLE EXPERIENCIA MINIMA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE EVALUACION	Que de la revisión del expediente se advierte que el postulante no cumple con las especificaciones de las bases para ese perfil que se considera el orden de prelación de documentación sustentatoria de acuerdo al 4.2 de las bases PESE A CUMPLIR CON EL MINIMO LABORAL para el puesto.	NO PROCEDE
68	856	EDGAR MENDOZA MAMANI	P-1/GDUR	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION A LA EVALUACION	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración Jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración Jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación para la presentación de anexos y otra documentación sustentatoria ; sin embargo, en la revisión de lo presentado no se RESPETA EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES.	NO PROCEDE
69	1004	Edelmira cayo Yupaccana	A-1-2/OF	OBSERVACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE EVALUACION	Que de la revisión del expediente se advierte que si cumple con lo estipulado en las bases para el concurso RECAS 001-2023	PROCEDE



70	575	JONATAN CONTO TEJADA	A-1-3/OF	OBSERVACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE LA EVALUACION	Que de la revision del expediente se advierte que si cumple con lo estipulado en las bases para el concurso RECAS 001-2023	PROCEDE
71	215	Tania Vanessa Huaranca Peralta	T-1/GDE	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERAR EVALUACION CURRICULAR	Que de la revision del expediente se advierte que para el perfil del puesto se considera como minimo ser bachiller,por lo que el postulante devia de adjuntar el requisito minimo que no figura en el expediente revisado	NO PROCEDE
72	448	KEVIN CCORIMANYA ARQUE	T-1/UJCP	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION	Que de la revision del expediente se advierte que el orden establecido en las bases si se cumple adecuadamente	PROCEDE
73	198	Arthur Reyes Guevara	P-1V/DGRD	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE ESPEDIENTE	Que de la revision del expediente se advierte que el orden establecido en las bases si se cumple adecuadamente con las bases	PROCEDE
74	317	Krisma Matamoros Huaman	P-11-OV/GDUR	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION AL ESPEDIENTE	Que de la revision del expediente se advierte que el orden establecido en las bases si se cumple adecuadamente CON LAS BASES	PROCEDE
75	1002	Diana Rocio Torres Orosco	P-1/GPI	NO CUMPLE CON REQUISITO MINIMO DE PERFIL	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE LA LISTA DE APTOS	Que de la revision del expediente se advierte que para el perfil del puesto se considera como minimo ser bachiller,por lo que el postulante devia de adjuntar el requisito minimo que no figura en el expediente revisado	NO PROCEDE
76	279	MIRIAN JANETH CRUZ BARBACHAN	P-1/GPI	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO,NO CUMPLE EXPERIENCIA MINIMA	NO CALIFICA	RECONSIDERAR EN EL PROCESO CAS 001-2023	Que de la revision del expediente se advierte que para el perfil del puesto se considera como minimo ser bachiller,por lo que el postulante devia de adjuntar el requisito minimo que no figura en el expediente revisado	NO PROCEDE
77	334	FREDY QUISPE QUISPE	P-11/GDUR	NO CUMPLE CON EXPERIENCIA LABORAL MINIMA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE PROCESO DE SELECCION	Que de la revision del expediente se advierte que si cumple con el minimo de experiencia laboral para el cargo	PROCEDE
78	245	ROSIO CCORICASA CCAHYUARI	A-1/GDHS	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DEL PERFIL,NO TIENE EXPERIENCIA LABORAL MINIMA	NO CALIFICA	SOLICITO RECONSIDERACION	Que de la revision del expediente se advierte que no presenta anexos I,II,III,IV ; QUE SON REQUISITOS MINIMOS PARA LA POSTULACION AL PERFIL O CARGO, SEGUN LAS BASES	NO PROCEDE
79	76	Alex Jesús Puente de la Vega Corimanya	P-11/GDUR	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE BASES	NO CALIFICA	RECURSO DE RECONSIDERACION	Que de la revision del expediente se advierte que si cumple CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES	PROCEDE
80	469	Yerall Aydaluz Mercado Sucho	P-1/ORPP	CALIFICA CON OBSERVACIONES	CALIFICA CON OBSERVACIONES	REVISION Y RECONSIDERACION	Que de la revision del expediente se advierte que si cumple con el perfil del puesto y se observa erroneamente	PROCEDE

81	359-819	ROSSELY STEFANNY TARRAGA LOAIZA	T-II/GMA	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	REVISION DE POSTULACION	Que de la revision del expediente se advierte que no presenta anexos correspondientes de acuerdo a las bases.	NO PROCEDE
82	338	Dennis Brandon Romainville Cobos	T-II-CP/JRH	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	SOLICITO RECONSIDERACION	Que de la revision del expediente se advierte que no cumple con adjuntar anexos I,II,III,IV	NO PROCEDE
83	348	Manuel Enrique Retamozo Aragón	A-I-/J/OF	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	SOLICITO REVISION MAS DETALLADA	Que de la revision del expediente se advierte que no cumple con adjuntar anexos I,II,III,IV	NO PROCEDE
84	421	Ros Mery Alzamora Choque	A-/GDHS	NO CUMPLE CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASES	NO CALIFICA	PRESENTO OBSERVACION	Que de la revision del expediente se advierte que si cumple con lo establecido en las bases	PROCEDE
85	154	HENDEL LEANDRO COANQUI HUAMAN	P-II/GAT	NO CUMPLE CON EL PERFIL REQUERIDO, NO CUMPLE EXPERIENCIA MINIMA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE PLAZA	Que de la revision del expediente se advierte que no cumple con los requisitos mínimos de las bases puesto que según las bases la documentación sustentatoria se presenta en orden de prelación es decir: primero sustento académico título, cursos etc., segundo experiencia laboral sustentado con certificados o similares, lo cual no presenta en ese orden el postulante, no cumpliendo con requisitos mínimos establecidos en las bases.	NO PROCEDE
86	570-572- 1270	JOSEPH KEIHT SALAS MEDRANO	P-/DMA	NO CUMPLE CON EL ORDEN REQUERIDO POR LAS BASES	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE SELECCION	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden relativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. Que, DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE a solicitud de parte se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación que se debió cumplir, para la presentación de documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración	NO PROCEDE





87	790	FROILAN EDWIN QUISPE HUISA	P-II/GM	NO CALIFICA	INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION	<p>Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración jurada por bonificación (Formato PDF) e) Anexo N° V Hoja de vida (Registro virtual) f) Copia del documento de identidad (Formato PDF) g) Copia en formato PDF de los documentos que acreditan la información consignada en la hoja de vida, como grados, títulos profesionales y de pos grado, habilitaciones profesionales, diplomas, certificados de capacitación, certificaciones de OSCE, licencias de conducir, contratos, adendas, resoluciones de designación y conclusión, certificados y constancias de trabajo, certificados de conformidad de servicios. <p>Que, DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE a solicitud de parte se advierte que en las Bases del proceso de selección existe un orden de prelación que se debió cumplir para la presentación de documentación sustentatoria, el mismo que no fue cumplido por el postulante, por lo que no puede ampararse su solicitud de reconsideración</p>	NO PROCEDE
88	503	LISET TACO HUILLCA	T-II/OA	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE REVISION DE EXPEDIENTE	<p>Que de una segunda revisión del expediente se verifica que los anexos exigidos de acuerdo a los lineamientos de las bases, si se encuentran en el expediente, asumiendo que existió un error de sistema que no pudo descargar la data correspondiente.</p>	PROCEDE
89	140	MADELEN JELEN FLORES RAMOS	A-I-VL/GDHS	NO CALIFICA	RECONSIDERE LA EVALUACION CURRICULAR MINIMA YA QUE ACREDITO LA EXPERIENCIA LABORAL	<p>Que de la revisión del perfil para la plaza CONTRATAR LOS SERVICIOS DE O1 AUXILIAR PARA ELABORAR INFORMES, CARTAS, OFICIOS Y DEMAS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS., EN LA OFICINA DE VASO DE LECHE. Donde no se especifican que la experiencia sera en la parte de elaboración de documentos administrativos que no acredita en expediente presentado, donde hace notar que es especialista en alimentación.</p>	NO PROCEDE
90	192 199 213	YATVE ELVI BARRIONUEVO ANAMPA	P-I/JAC	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE EVALUACION	<p>Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración <p>Que, se advierte en las Bases del proceso que es requisito mínimo adjuntar anexos para pasar a la siguiente etapa del concurso CAS 001-2023.</p>	NO PROCEDE
91	232	MARY NOHELYGONZALES BERRIOS	T-II-CP/URH	NO CALIFICA	RECONSIDERACION EN EVALUAR NUEVAMENTE O REVISAR MIS DOCUMENTOS	<p>Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración <p>Que, se advierte en las Bases del proceso que es requisito presentar en el orden que indica las bases.</p>	NO PROCEDE
92	271	CALED ITAMAR LIMA ROQUE	T-II/UCP	NO CALIFICA	RECONSIDERACION DE EVALUACION CURRICULAR Y REVISION DE CV	<p>Que de la resolución del expediente se advierte que el postulante al cargo si cumple con el perfil mínimo requerido, así mismo con la experiencia laboral mínima para la plaza vacante por lo que es procedente su solicitud</p>	PROCEDE



93	255 264 266 479	JHONATAN JOSUE ZAMALLOA CONTRERAS	P-I-F/OF	SIN ANEXOS	NO CALIFICA	CONVOCATORIA N°001-2023 P-I-F/OF. FISCALIZACION CUMPLIO LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA. SEÑALARON EN LOS RESULTADOS LA FALTA DE ANEXOS LO CUAL SI HE PRESENTADO, CONFORME POR ELLO PRESENTO DE FORMA FISICA, PARA LA CONSIDERACION PERTINENTE ESTANDO ACREDITADO EN EL FONDO LA FORMA ES CORREGIBLE	Que, en el artículo 4.2. de las Bases del Proceso de Selección indica el siguiente orden prelativo: a) Anexo N° I Carta de presentación del postulante (Formato PDF) b) Anexo N° II Declaración jurada no tener incompatibilidades (Formato PDF) c) Anexo N° III Declaración jurada de ausencia de nepotismo (Formato PDF) d) Anexo N° IV Declaración Que, se advierte en las Bases del proceso que es requisito mínimo adjuntar anexos para pasar a la siguiente etapa del concurso CAS 001-2023.	NO PROCEDE
----	--------------------	--------------------------------------	----------	------------	-------------	---	---	------------

Los postulantes que han obtenido la procedencia de sus reconsideraciones, serán incorporados a la relación de participantes en la etapa de la entrevista personal.

San Jerónimo, 10 de mayo del 2023

EL COMITÉ DE SELECCIÓN